

AJ217



SLIP DE REASEGURO

FECHA: 20/12/2016

REF.: BANSABNVEs_CP_PPI_sl_17.docx

REASEGURADA	BANSABADELL SEGUROS GENERALES (Sant Cugat del Vallés - Barcelona)
PERÍODO	Indefinido, iniciándose el 01/01/2017 a las 00:00 horas (hora local) Con preaviso de cancelación de 3 meses antes del 31/12/2017, y en sucesivas anualidades antes de 31/12 de cada año.
TIPO DE COBERTURA	Cuota parte a prima de inventario
INTERÉS REASEGURADO	SECCIÓN I Seguros de Protección de las cuotas de préstamos personales e hipotecarios suscritos por ○ BANSABADELL SEGUROS GENERALES, SA Sena 12 - P.I.A.E. Can Sant Joan – 08190 St Cugat del Vallés - Barcelona. SECCIÓN II Protección de pagos de las cuotas de los préstamos consumo concedidos a través de redes distintas a las redes bancarias
ÁMBITO TERRITORIAL	Mundial, para operaciones suscritas en España.
DETALLE DE COBERTURAS, LÍMITES, DURACIÓN, CONDICIONES Y EXCLUSIONES	La definición de las coberturas, límites y exclusiones quedarán referidas a las definiciones de las pólizas detalladas en el Anexo, para los riesgos derivados de las pólizas objeto del presente contrato. Cualquier modificación de la documentación contractual de las pólizas pactadas entre las partes se considerará automáticamente incorporada al presente contrato a partir que la compañía reaseguradora reciba las nuevas pólizas de seguros.
PORCENTAJE DE CESIÓN	25% de la prima de inventario en las primas aseguradas.

SLIP DE REASEGURO

FECHA: 20/12/2016

REF.: BANSABNVEs_CP_PPI_sl_17.docx

PRIMAS DE REASEGURO (INVENTARIO): INCLUYEN GASTOS Y CORRETAJE

SECCIÓN I

	Sección I
Préstamos hipotecarios	0.395%
Préstamos personales	
- De 6 a 12 meses	0.4467%
- De 13 a 24 meses	0.5475%
- De 25 a 36 meses	0.6369%
- De 37 a 48 meses	0.6676%
- De 49 a 60 meses	0.6945%
- De 61 a 72 meses	0.7469%
- De 73 a 84 meses	0.7631%
- De 85 a 96 meses	0.7786%
- De 97 a 108 meses	0.8211%
- De 109 a 120 meses	0.8363%

SECCIÓN II

- De 6 a 12 meses	0.4467%
- De 13 a 24 meses	0.5475%
- De 25 a 36 meses	0.6369%
- De 37 a 48 meses	0.6676%
- De 49 a 60 meses	0.6945%
- De 61 a 72 meses	0.7469%
- De 73 a 84 meses	0.7631%
- De 85 a 96 meses	0.7786%
- De 97 a 108 meses	0.8211%
- De 109 a 120 meses	0.8363%

SLIP DE REASEGURO

FECHA: 20/12/2016

REF.: BANSABNVEs_CP_PPI_sl_17.docx

CONDICIONES DE MANTENIMIENTO DE TARIFAS

Debido a las características de los riesgos cubiertos, al objeto de comprobar la suficiencia de primas para el mantenimiento de las tarifas, se establecerá un ratio de siniestralidad máximo aceptado por el reasegurador del 95%.

Se entenderá a estos efectos por ratio de siniestralidad el porcentaje correspondiente a los siniestros pagados durante el ejercicio más la dotación a las provisiones por prestaciones (provisiones por siniestros pendientes de liquidación y provisiones por siniestros pendientes de declaración y de gastos internos de liquidación de siniestros) dividido entre las primas devengadas durante el ejercicio netas de anulaciones, extornos, y gastos de gestión interna devengados durante el ejercicio.

En el supuesto que el contrato se renueve automáticamente, tanto la cedente como el reasegurador trabajarán de buena fe, entre el 1 de Noviembre y el 1 de Diciembre de cada año, con vista a la revisión de las condiciones económicas de cualquier producto y establecerán por escrito y de mutuo acuerdo las tasas aplicables a nuevas adhesiones a partir del día 1 de Enero del año siguiente si las condiciones de siniestralidad hicieran necesario un cambio en las tarifas.

PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS (EXCLUSIVAMENTE PARA SECCIÓN I):

El REASEGURADOR abonará a la CEDENTE una participación del 90%, calculada sobre el saldo de la cuenta de utilidades, según se expresa a continuación. Dicha cuenta se establecerá para cada ejercicio y año de suscripción al 31 de Diciembre de cada año de la forma siguiente:

INGRESOS

- Primas, deducidas, anulaciones y/ extornos correspondientes a la anualidad de que se trate.
- Provisión de Primas no consumidas del ejercicio anterior.
- Reservas de siniestros pendientes del ejercicio anterior, incluyendo la provisión por siniestros pendientes de liquidación y la IBNR (provisión de prestaciones pendientes de declaración).

GASTOS

- Siniestros pagados durante el ejercicio
- Reserva de siniestros pendientes al final del año incluyendo la provisión por siniestros pendientes de liquidación y la IBNR (provisión de prestaciones pendientes de declaración).
- Gastos generales del REASEGURADOR.
- Provisión de primas no consumidas del ejercicio en curso.
- La eventual pérdida de ejercicios anteriores se arrastrará con un máximo de tres años.

SLIP DE REASEGURO

FECHA: 20/12/2016

REF.: BANSABNVEs_CP_PPI_sl_17.docx

En caso de que la diferencia entre ingresos y gastos sea positiva, el REASEGURADOR abonará a la CEDENTE la participación que corresponda de acuerdo con el porcentaje antes señalado.

GASTOS GENERALES DEL REASEGURADOR

7.5 %, sobre primas cedidas netas de anulaciones a efectos de la cuenta de Participación en Beneficios. Los gastos generales del reasegurador incluirán la comisión de corretaje.

CÁLCULO DE RESERVAS

Las reservas de siniestros pagados y pendientes a efectos de la participación en beneficios, tanto para la cuenta que el reasegurador elaborará anualmente con la cedente como para el resto de cuentas que la cedente elabore con sus compañías participadas, seguirá unos criterios de cálculo y de información que CNP y BanSabadell establecerán de acuerdo a su propia metodología y experiencia.

CUENTAS TÉCNICAS

Periodicidad: trimestral por trimestres naturales

Se establece que las cuentas recogen todos aquellos movimientos de primas de inventario (netas de devoluciones y/o extornos) en ese trimestre bajo el mismo tipo de fraccionamiento que la prima original.

GESTIÓN DEL CONTRATO

Por año de suscripción

GESTIÓN DE SINIESTROS

Sin gestión de siniestros

RETIRADA DE CARTERA EN CASO DE CANCELACION ANTICIPADA

Primas: A elección de la cedente

- A vencimiento de pólizas
- Primas no consumidas a prorrata temporis

Siniestros: A elección de la cedente

- A extinción de responsabilidades
- 100% de los siniestros pendientes en el momento de la cancelación

DEPÓSITOS DE PRIMAS

El reasegurado constituirá trimestralmente como depósito la variación de las PPNC's correspondientes a cada trimestre (31 marzo, 30 de junio, 31 de octubre y 31 de diciembre) y todas las constituidas trimestralmente serán las equivalentes a las PPNC's a 31 de diciembre del año en curso y serán devueltas al reasegurador al año siguiente con la misma periodicidad y con el interés estipulado en el artículo "Intereses sobre depósitos".

SLIP DE REASEGURO

FECHA: 20/12/2016

REF.: BANSABNVEs_CP_PPI_sl_17.docx

INTERESES SOBRE DEPÓSITOS	A la fecha del presente contrato será Euribor a un año. Este tipo será revisable anualmente en la fecha aniversario del contrato
TEXTO CONTRACTUAL	A acordar con la cedente, basado en los estándares de Zurich
ANEXOS: PÓLIZAS ORIGINALES	- Condiciones Generales BanSabadell
CUENTAS	Trimestrales
EPI 2017	2.500.000€
INFORMACIÓN	<p>La Cedente está obligada a presentar al Reasegurador la información necesaria para el seguimiento de este Tratado, antes de final de septiembre incluyendo toda la información requerida trimestralmente para llevar a cabo los requerimientos de Solvencia II de comprobación individual de borderós o cuentas trimestrales de reaseguro, especialmente la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">- Detalle de las primas cedidas cobradas (incluyendo los Externos y Devoluciones). Dicho detalle incluirá los siguientes campos:<ul style="list-style-type: none">○ Código de Producto○ Póliza/Certificado○ Estado de la Póliza○ NIF Asegurado○ Fecha de Efecto○ Fecha de Vencimiento○ Fecha de Cancelación de la Póliza○ Motivo de Cancelación○ Nº de asegurados○ Prima Cedida Trimestre/Borderó en curso○ PPNC a fecha de Borderó- Detalle de los siniestros pagados. Dicho detalle incluirá los siguientes campos:<ul style="list-style-type: none">○ Código de Producto○ Póliza/Certificado○ NIF Beneficiario○ Garantía○ Expediente del siniestro○ Estado del siniestro○ Fecha de ocurrencia○ Fecha de Declaración○ Fecha de Aceptación○ Fecha de Rechazo○ Motivo de Rechazo

SLIP DE REASEGURO

FECHA: 20/12/2016

REF.: BANSABNVEs_CP_PPI_sl_17.docx

- Fecha de Apertura
- Fecha Último Movimiento
- Provisión para Siniestros Pendientes de Liquidación detallada
- Pagos Acumulados Total Siniestro
- Pagos realizados Trimestre/Borderó en curso
- Número de Pagos Totales por siniestro

CORRETAJE 2,5%

El corretaje será deducido por Guy Carpenter en el momento de recibir el pago de la prima.

CLÁUSULA DE INTERMEDIACIÓN

Queda entendido y convenido que, por conducto de su oficina sita en Avinguda Diagonal 545, 08029 Barcelona, el corredor de reaseguros de este contrato es Guy Carpenter & Cía., S.A. Pº de la Castellana, 216, 28046 Madrid, con registro Nº RJ0008 en la Dirección General de Seguros.

Todas las comunicaciones relativas al presente contrato (incluidas cuentas, siniestros, primas y saldos) se canalizarán a través de Guy Carpenter & Cía., S.A.

REASEGURADOR PARTICIPACIÓN

CNP CAUTION, Sucursal en España
100% de la cesión

Fecha, sello y Firma

